

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 059/2009

La Paz, 17 de marzo de 2009

REF: RESOLUCIÓN No. RA-USOGC-07/2009 DE 12-02-09 DE LA UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES DE LA ADUANA NACIONAL QUE APRUEBA EL FORMULARIO DE REGISTRO DE IMPORTACIONES No. 170 PARA EL REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE

IMPORTACIONES.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Nº RA-USOGC-07/2009 de 12-02-09 de la Unidad de Servicio a Operadores de la Aduana Nacional que aprueba el "Formulario de Registro de Importaciones" No. 170 para el Registro y Empadronamiento de Importadores.

G.N.J V. B. A. B.L A.N.B

A. Brill Sandy Méndez



RESOLUCIÓN No. RA-USOGC - 07/2009

La Paz, 1 2 FEB 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RD 01-019-08 de 18 de diciembre de 2008 emitido por el Directorio de la Aduana Nacional se aprueba el "Reglamento de Registro y Empadronamiento de Importadores" en sus III capítulos y quince (15) Artículos, que en su anexo forma parte indivisible de la mencionada Resolución.

Que la citada Resolución RD 01-019-08 de 18 de diciembre de 2008, faculta a la Unidad de Servicio a Operadores aprobar mediante Resolución Administrativa el "FORMULARIO DE REGISTRO DE IMPORTADORES", el cual tiene carácter de Declaración Jurada que permita facilitar registrar, habilitar, empadronar y reempadronar a los importadores.

Que el Informe AN-USOGC No. 053/2009 de 12 de Febrero de 2009 de la Unidad de Servicio a Operadores, en su parte conclusiva señala que habiéndose realizado satisfactoriamente las pruebas funcionales del "FORMULARIO DE REGISTRO DE IMPORTADORES" signado con el No. 170 en la Unidad de Servicio a Operadores, se concuerda que el Formulario mencionado cumple con los requisitos señalados en el Artículo 11 del Anexo "Reglamento de Registro y Empadronamiento de Importadores" aprobado mediante Resolución RD 01-019-08 de 18 de diciembre de 2008 del Directorio de la Aduana Nacional de Bolivia, el mismo contempla a Importadores habituales e Importadores no habituales, y que corresponde la emisión de la Resolución Administrativa de autorización correspondiente.

POR TANTO

La Jefatura de la Unidad de Servicio a Operadores, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. RD 01-019-08 de 18 de diciembre de 2008 emitida por el Directorio de la Aduana Nacional:





RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar el "Formulario de Registro de Importadores" No. 170 para el Registro y Empadronamiento de Importadores, el cual forma parte indivisible de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 2009.

Registrese, comuniquese y archivese.

Jaculaumi Jac. Jacqueline Sandi Ochoa Jefe Unidad Servicio a Operadores a.i. Gerencia General ADI ANA NACIONAL DE BOLIVIA UNID. SERVICIO A
OPERADORES
OPERADORES
OPERADORES

Aduana Nacional de Bolivia

Formulario de Registro de Importadores

Form. Nro. 170

RUBRO I : Datos Generales de Importador							
Documento							
Tipo	Número	Lugar	Fecha de Emisión	Nombre o Razón Social			Tipo de Empresa
Datos "FUNDEMPRESA"				Testimonio			
Nro de Matrícu		la	Fecha Emisión	Nro de Testimonio		nonio	Fecha de Testimonio
		. ,					
RUBRO II : Domicilio del Importador							
Cludad		Zona		Av./Calle Nro.		Correo Electrónico	
I	Edificio	Piso	Oficina N°	Teléfono	Celular	Fax	Casilla
RUBRO III : Datos de los Representantes							
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apeliido Materno	Doci	ocumento		Poder	
			Tipo	Número	Lugar	Número	Fecha
				-			
Ciudad		Zona		Av./Calle Nro.		Correo Electrónico	
			,				
Edificio		Piso	Oficina Nº	Teléfono	Celular	Fax	Casilla
				<u> </u>	<u> </u>	i 	
Firma del Importador o Representante Legal			Sello de	la Empresa		Firma y Sello Funcionario de Aduana	
					Lugar y Fecha		



Comunicación Interna AN-USO G.C. No. 0114/2009

A

: Abog. Reynaldo Guzmán Amurrio Gerente Nacional Jurídico a.i.

Vía

: Lic. Jacqueline Villegas de Montes

Gerente General a.i.

De

: Lic. Jacqueline Sandi Ochoa

Jefe de Unidad de Servicio a Operadores a.i.

Ref.

: Difusión de RA de aprobación de FORM. 170

de Registro y empadronamiento de Importadores.

Fecha

: La Paz, 09 de marzo de 2009

De mi consideración:

Mediante la presente remito a usted copia fotostática de la Resolución No. RA-USOGC-07/2009 de 12 de febrero de 2009 de la Unidad de Servicio a Operadores, referida a aprobación del Formulario de Registro y empadronamiento de Importadores No. 170, para su difusión en la página Web de la Aduana Nacional.

Con este motivo saludo a usted atentamente.

Lie. Jacqueline Sandi Ochoa Jefe United Servicio a Operadores ad. Gerencia General ADITANA NACIONAL DE BOLIVIA

Adj. lo mencionado ec. Archivo